



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2020.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas (21:00 horas) del día nueve de julio de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaino (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP) y D. Florentino Garasa García (PP), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 6 de julio de 2020.

No asisten las Sras. Concejales Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 9 de julio de 2020, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la memoria justificativa sobre el contrato de ayuda a domicilio, así como los informes de Intervención, y de conformidad con lo establecido por el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la justificación de la necesidad de contratar el servicio de Ayuda a Domicilio, iniciando el correspondiente expediente de contratación.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) interviene para decir que una duda que tenían ya se aclaró con la Sra. Secretaría e informa de que van a votar a favor.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) informa de que todo lo relativo a este



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

procedimiento quedó resuelto en la Comisiones de seguimiento celebradas al efecto y que el mismo se lleva a Pleno extraordinario para no esperar más y cumplir con los plazos de licitación.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 9 de julio de 2020, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Convenio Específico de Colaboración, suscrito el 22 de diciembre de 2017, entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y este Ayuntamiento para la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.

Vista asimismo la Addenda al citado Convenio para la Gestión del Servicio durante el ejercicio 2020, así como el estudio de costes realizado, de previsión del valor estimado y presupuesto base de licitación para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en este municipio, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 9 de julio de 2020, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio en Posadas, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Fernando Valverde de Diego, funcionario de la Corporación.

Suplente: Dña. Inmaculada Cantueso Medina, funcionaria de la Corporación.

VOCALES:

Titular: Dña. Ana Urbano Moreno, Secretaria General del Ayuntamiento.

Suplente: Dña. Irene Moreno Nieto, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Titular: Dña. Carmen María Toscano Espada, Interventora del Ayuntamiento.

Suplente: Dña. María del Carmen Villegas Domínguez, Laboral Fija del Ayuntamiento.

Titular: Dña. Rosa Ana Cano Medina, Laboral Fija del Ayuntamiento.

Suplente: D. José Antonio Martínez Márquez, Laboral Fijo del Ayuntamiento.

SECRETARIO:

Titular: Natividad Ortiz Guisado, Funcionaria del Ayuntamiento.

Suplente: Andrés Sillero García, Funcionario del Ayuntamiento.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

4.- ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 9 de julio de



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

2020, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

“PARA LA ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA”

VISTA la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.

CONSIDERANDO que la por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

CONSIDERANDO que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a esta Entidad Local, sería de hasta 2.000 euros por proyecto, aún no determinados.

RESULTANDO conveniente para los intereses del Ayuntamiento de Posadas, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Acordar la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

Segundo.- Asumir el compromiso de participación del Ayuntamiento de Posadas con un máximo de 2.000 euros por proyecto.

Tercero.- Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a buen término los mismos.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) interviene para comentar de que la duda que tenían al respecto ya ha sido aclarada por el Concejal Juan Palacios. Pide que cuando salgan las líneas de actuación se le de participación en la elección de las mismas e informa que van a votar a favor.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y seis minutos (21:06 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.
(Firmado electrónicamente al pie)